

**BOM 23- Año 6 - DICIEMBRE 2018**

# **Boletín Oficial Municipal**

**VERSIÓN WEB**

## **Publicación extractada**

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



**Florencio Varela**  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

2387/18 a 2413/18 .....	Pág. 1
2414/18 a 2432/18 .....	Pág. 2
2433/18 a 2453/18.....	Pág. 3
2454/18 a 2474/18 .....	Pág. 4
2475/18 a 2497/18 .....	Pag. 5
2498/18 a 2515/18 .....	Pag. 6
2516/18 a 2536/18 .....	Pag. 7
2537/18 a 2551/18 .....	Pag. 8
2552/18 a 2556/18 .....	Pag. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

316/18 a 326/18 .....	Pág. 9
327/18 a 335/18 .....	Pág. 10

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

339/18 a 345/18 .....	Pág. 10
-----------------------	---------

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

291/18 -294/18 – 295/18 – 297/18 – 299/18	
302/18 a 304/18 – 315/18.....	Pag. 11

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Resoluciones HCD

45/18 - 46/18 .....	Pág. 11
---------------------	---------

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Comunicaciones HCD

9239/18 – 9275/18 a 9283/18 .....	Pag. 11
9284/18 a 9288/18 .....	Pag. 12

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 2387/18-03/12/18. **Promúlgase** la Ordenanza N°. 9.275/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-8525-H-2018 y en el Expte. H.C.D. N°26.990/18.-

Decreto 2388/18-03/12/18. Suspéndanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al 31 de enero del año 2019.-

Decreto 2389/18-03/12/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del evento en conmemoración al **35° Aniversario del Hogar municipal de Adultos Mayores "Dr. Salvador Sallares"** a celebrarse el día 8 de Diciembre del 2018, en las instalaciones del Hogar ubicado en calle Luis Genoud N° 1.572 de nuestro Partido.-

Decreto 2390/18-03/12/18. Declárese de Interés Municipal la celebración del Reconocimiento de Campeones Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales que se llevará a cabo el día 6 de diciembre del año en curso a las 9 horas en las instalaciones del Salón Auditorio de la Universidad Nacional Arturo Jauretche sito Av. Calchaquí 6200, Localidad de San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 2391/18-03/12/18. Declárese de Interés Municipal la. Final. y Entrega de Trofeos del Torneo "Los 44 Héroe del ARA San Juan" que se llevará a cabo el día 09 de diciembre del año en curso desde las 08:00 hasta las 18:00 horas en las instalaciones del Predio del Club Defensa y Justicia sito en Avenida Eva Perón (Ruta N°53) y calle 1608 del Barrio La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 2392/18-03/12/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 38.755,55 (pesos Treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco con 55/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2393/18-03/12/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 38.013,05 (pesos Treinta y ocho mil trece con 05/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2394/18-03/12/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$32.967,66 (Pesos Treinta y dos mil novecientos sesenta y siete con 66/100) correspondiente al endoso 15 de la póliza N° 8800383.-

Decreto 2395/18-03/12/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 37.567,00 (pesos Treinta y siete mil Quinientos Sesenta y siete con 00/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2396/18-03/12/18. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de \$9.060,80 (Pesos Nueve mil sesenta con 80/100) correspondiente al endoso N° 1 de la póliza N°32875. –

Decreto 2397/18-03/12/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$38.150 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA) en concepto de pago de la factura de tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000712 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2398/18-03/12/18. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2399/18-03/12/18. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2400/18-03/12/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$17.468,61 (Pesos Diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho con 61/100) correspondiente al endoso de la póliza N° 8800383.-

Decreto 2401/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 14.091,35 (pesos Catorce Mil Noventa y uno con 35/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2402/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 11.220,40 (pesos Once Mil Doscientos Veinte con 40/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2403/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2404/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2405/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2406/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2407/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2408/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2409/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 7.634,45 (pesos Siete Mil Seiscientos Treinta y cuatro con 45/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2410/18-03/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 11.321,00 (pesos Once Mil Trescientos Veintiuno con 00/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2411/18-03/12/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 42.091,70 (pesos cuarenta y dos mil noventa y uno con 70/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2412/18-03/12/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 42.582,75 (pesos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y dos con 75/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2413/18-03/12/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma

total de \$28.320,66 (Pesos Veintiocho mil trescientos veinte con 66/100) correspondiente al endoso 16 de la póliza N° 8800383.-

Decreto 2414/18-03/12/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 44/2018 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.584.960,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 169 y 170 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2415/18-03/12/18. Adjudicase la Licitación Pública N° 5/2018 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$5.616.330,09 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 257 y 259 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2416/18-03/12/18. Concédase a la Directora General de Recursos Humanos, Señora FERNANDEZ GRACIELA MABEL, Leg. N° 849, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 13 de noviembre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Haberes, Señora GARCÍA LUCÍA ASUNCIÓN, Leg. N° 526, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2417/18-03/12/18. Déjase sin efecto la designación del Lic. CHAMMAH HERNAN JAIME, Leg. N° 2685, efectuada por decreto N° 431/17, a partir del 06 de abril de 2018. Asígnase al citado agente la categoría de Director General, en la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 07 de abril de 2018, con carácter interino.-

Decreto 2418/18-03/12/18. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg N° 4712, Licencia Anual Ordinaria, desde el 10 al 16 de diciembre de 2018, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N°1, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 2419/18-03/12/18. Abónese a la Señora RODRIGUEZ ANA MARIA, D.N.I.:

12.229.045, y al Señor LOPEZ LEANDRO EMMANUEL, D.N.I.: 34.683.625, en carácter de tutores de la menor de edad RODRIGUEZ LUNA MIA, D.N.I.: 47.549.264, la suma de \$31.964,34 (pesos treinta y un mil novecientos sesenta y cuatro con treinta y cuatro centavos), correspondiente al subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal RODRIGUEZ GLADYS NOEMI, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2420/18-03/12/18. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal BARBOZA EMMA DANIELA, Leg. N° 850, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 27 de septiembre de 2018 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 2421/18-03/12/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal GODOY VERONICA ALEJANDRA, Leg. N° 6666, a partir del 29 de octubre de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2422/18-03/12/18. Déjase sin efecto la designación del agente BOSSI JULIAN ANDRES, Leg. N° 2261, efectuada por decreto N° 1688/15, a partir del 30 de agosto de 2018. Reubicase al citado agente, en la categoría de Profesional - Clase III- por 42,00 horas semanales, en Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 30 de agosto de 2018.-

Decreto 2423/18-03/12/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CAMPOS DORA INES, Leg. N°1067, reintegrándose a partir del 01 de septiembre de 2018, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto 2424/18-03/12/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaria de Salud, en el mes de septiembre de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2425/18-03/12/18. Designase al Dr. MEDINA EDGARDO GUSTAVO, Leg. N° 10448, D.N.I.: 20.720.090, para desempeñarse como Coordinador del Programa de Patología Mamaria, asignándole la categoría de Jefe de Servicio Hospital C por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera

Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre del corriente año.-

Decreto 2426/18-03/12/18. Designase al Señor BOUCARD ANI:gt\_ES ENRIQUE, Leg. N° 4765, D.N.I. N°25.051.959, para desempeñarse como Chofer de Camión por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 03 de septiembre de 2018.-

Decreto 2427/18-03/12/18. Designase al Señor OBERTO EMILIANO, Leg. N° 8234, D.N.I. N°37.354.427, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de octubre de 2018.-

Decreto 2428/18-03/12/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DICHIERA LUDMILA ARACELI, Leg. N° 7083, D.N.I. N° 32.864.853, al cargo que desempeña como Profesional - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 18 de octubre de 2018.-

Decreto 2429/18-03/12/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CALLEGARI CLAUDIA CARINA, Leg. N° 8116, D.N.I. N° 22.213.601, al cargo que desempeña como Personal Temporario (Categoría 403), en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 16 de octubre de 2018.-

Decreto 2430/18-03/12/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CASTILLO ELIANA INES, Leg. N° 5490, D.N.I. N° 31.785.291, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 23 de octubre de 2018.-

Decreto 2431/18-03/12/18. Reubicase al agente PEUSCOVICH DAVID ADRIAN, Leg. N° 7979, D.N.I. N° 26.318.066, como Chofer de Vehículo Articulado por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2018.-

Decreto 2432/18-03/12/18. Reubicase al agente BENEGAS CARLOS MAXIMILIANO, Leg. N°4295, en la

categoría Jefe Unidad Sanitaria Agregado 40% por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2433/18-03/12/18. Reubíquese al agente MANSILLA JIMENA NOEMI, Leg. N° 3055, D.N.I. N° 32.866.237, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2434/18-03/12/18. Reubíquese al agente FARAONI JORGE EDUARDO, Leg. N° 4157, D.N.I. N° 17.138.431, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2018.-

Decreto 2435/18-03/12/18. Reubíquese al agente SANCHEZ BEATRIZ GABINA, Leg. N° 3822, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2018.-

Decreto 2436/18-03/12/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MANSILLA CEOLIN FACUNDO EMMANUEL, Leg. N° 3057, desde el 05 de noviembre de 2018, hasta el 01 de mayo de 2019, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2437/18-03/12/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SUAREZ GUSTAVO EMILIO, Leg. N° 3097, desde el 01 de septiembre de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 10.471.-

Decreto 2438/18-03/12/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del "Segundo Seminario Internacional de Prospectivas", a realizarse el día 6 de diciembre de 2018 a las 9.00 hs, en el salón de las Provincias del Senado, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1849, de la Ciudad Autónoma de Bs.As.-

Decreto 2439/18-03/12/18. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo en el transcurso del mes de Diciembre del corriente año, en el Complejo Habitacional "Villa del Plata", sito en calle 164 — Beata Claudina Thevenet, calle 165 — Mendoza, calle 121 — Gabriela Mistral y calle 117 — Islas Oreadas del Sur, de este partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2440/18-03/12/18. Déjase sin efecto el decreto N° 432/17, por el cual se designó al Lic. NOVAK DANIEL ENRIQUE, Leg N° 7335, como asesor del Intendente Municipal, con carácter temporario, a partir del 1° de noviembre de 2018. Déjase sin efecto el decreto N° 1434/14, por el cual se designó al Dr. VEGA DIEGO LEONARDO ARIEL, Leg N° 6502, como asesor del Intendente Municipal, con carácter temporario, a partir del 1° de noviembre de 2018.-

Decreto 2441/18-04/12/18. ANTICIPESE al Señor Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, Licenciado Martin Alberto Pollera, DNI N° 25.957.371, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2442/18-04/12/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 47/2018 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.230.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 41, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2443/18-04/12/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°79/2018, en la suma de \$168.527,00.- (PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2444/18-04/12/18. Adjudicase a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N°78/2018, en la suma de \$349.303,36.- (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON 36/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2445/18-04/12/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 37.074,75 (pesos Treinta y siete mil

Setenta y cuatro con 75/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2446/18-04/12/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-06476335 por la suma de pesos veintisiete mil seiscientos setenta y uno con quince centavos (\$ 27.671,15) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/10/2018 al 13/11/2018.-

Decreto 2447/18-04/12/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 11.156,96 (Pesos Once mil Ciento Cincuenta y seis con 96/100), correspondiente a la Póliza N° 26787.-

Decreto 2448/18-04/12/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 1.618,85 (Pesos Mil Seiscientos Dieciocho con 85/100), correspondiente a los endosos de la póliza N° 863758 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2449/18-04/12/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 46/2018 1er. llamado, a la firma: GUILLERMO SIMONE SACIFYA por la suma de \$1.167.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 46 y 49, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2450/18-04/12/18. Declárese de Interés Municipal la realización del acto de imposición de nombre "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" a la Escuela de Educación Secundaria N° 60, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2018 en dicho establecimiento educativo sito en la calle 1423 y 1432, Barrio San Francisco de nuestro partido.-

Decreto 2451/18-05/12/18. Otórguese, a la señora Fabiana Soledad Acevedo, DNI 32.392.389, un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2452/18-05/12/18. Otórguese a la Sra. ORISTA DA SILVA, ROSA; DNI: 22.929.737; la Suma Total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2453/18-05/12/18. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros

Generales S.A, la suma total de \$85.529,07 ( pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veintinueve con 07/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por las pólizas consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2454/18-05/12/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$14.464,54 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y cuatro con 54/100) correspondiente al endoso N° 3 de la póliza 851521.-

Decreto 2455/18-05/12/18. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 43.614,70 (pesos Cuarenta y tres mil seiscientos catorce con 70/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2456/18-05/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2457/18-05/12/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 45/2018 1er. llamado, a la firma: BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL "RB ELECTROMECÁNICA" por la suma de \$594.035,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 143 y 145 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2458/18-05/12/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 43/2018 1er. llamado, a la firma: BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL "RB ELECTROMECÁNICA" por la suma de \$594.880,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 143 y 145 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2459/18-05/12/18. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2018 en la Subsecretaría de Sistemas y Redes Informáticas, para realizar tareas orientadas a la prestación de un servicio de venta e instalación domiciliaria a usuarios particulares, domiciliados en el partido, del Sistema Interactivo Aladdin Box.-

Decreto 2460/18-05/12/18. Designase al Señor CATALANO DIEGO ADRIAN, Leg. N° 8228, D.N.I. N° 36.070.252, para desempeñarse como Radio Operador, dentro del Agrupamiento Ocupacional Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2461/18-05/12/18. Inclúyase al agente MALDONADO RUBEN ALBERTO, Leg. N° 7625, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2462/18-05/12/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal GOMEZ YAMILA MARIA DE LOS ANGELES, Leg. N° 5971, a partir del 22 de octubre de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2463/18-05/12/18. Reubícase al agente VEGA CLAUDIA VERONICA, Leg. N° 3884, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2464/18-05/12/18. Reubícase al agente DONGIOVANNI GABRIELA, Leg. N° 3044, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2465/18-05/12/18. Reubícase al agente BOLADO GABRIELA ROSANA, Leg. N° 5021, en la categoría Profesional Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2466/18-05/12/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DURE LUCAS ALBERTO JORGE, Leg. N° 8168, D.N.I. N° 34.529.803, al cargo que desempeña como Destajista, en la Gerencia de Fiscalizaciones Masivas y Detección Territorial, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 29 de octubre de 2018.-

Decreto 2467/18-05/12/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente

municipal CABRERA CAROLINA CECILIA, Leg. N° 7935, D.N.I. N° 30.261.891, al cargo que desempeña como Comunicador Zonal por 42,00 horas semanales, en la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 30 de septiembre de 2018.-

Decreto 2468/18-05/12/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal AGÜERO ALBERTO DANIEL, Leg. N° 8134, D.N.I. N° 21.784.440, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 2, a partir del 30 de agosto de 2018.-

Decreto 2469/18-05/12/18. Reubícase al agente municipal GAMBALE SABRINA ELIANA, Leg. N° 60148, en la categoría Administrativo -Clase I- por 30,00 horas semanales, en la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2470/18-05/12/18. Reubícase al agente CERSOSIMO OSCAR ALEJANDRO, Leg. N°7188, D.N.I. N° 23.292.966, en la categoría Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2471/18-05/12/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23)**.-

Decreto 2472/18-05/12/18. Déjase sin efecto la designación del agente BANEGAS PABLO ALBERTO, Leg. N° 7415, D.N.I. N° 35.346.306, efectuada por decreto N° 2107/18, como personal temporario, a partir del 31 de agosto de 2018.-

Decreto 2473/18-05/12/18. Déjase sin efecto la designación del agente RESTITUTO DIEGO LUIS, Leg. N° 8097, D.N.I. N° 27.310.410, efectuada por decreto N° 2107/18, como personal temporario, a partir del 30 de septiembre de 2018.-

Decreto 2474/18-05/12/18. Designase al agente municipal BOISSON PATRICIA ANDREA, D.N.I. N° 23.508.090, Leg. N° 71517, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Despacho, en la Subdirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir

del 01 de octubre del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 2475/18-05/12/18. Designase al agente GARCIA LUCRECIA, Leg. N° 8214, D.N.I. N°34.501.145 como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2476/18-05/12/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I- Secc. U- Mz.55- Parc.20, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Galvez Juana, Expte. de Radicación N°239.405, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2477/18-05/12/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Manzana. 12- Parc.5, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Rocha Castro, Juan Carlos D.N.I N° 92.923.431 y la señora Socaño Isabel D.N.I N° 93.002.457 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2478/18-05/12/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. I- Secc. M- Manzana 98- Parc. 21, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Orellana Olga Beatriz D.N.I N° 12.941.215 y el señor Burgos Marcelo Luis D.N.I N° 22.275.806 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2479/18-05/12/18. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD DE FOMENTO "4 DE DICIEMBRE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2480/18-05/12/18. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2481/18-05/12/18. Otórgase la eximición del **100%** del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I

correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2482/18-05/12/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2483/18-05/12/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2484/18-05/12/18. Otórgase la eximición del **50%** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y período que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2485/18-05/12/18. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Tasa de Inspección de Motores a la **SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIO VARELA**, por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2486/18-05/12/18. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2487/18-05/12/18. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2488/18-05/12/18. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB VARELA JUNIOR** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2489/18-05/12/18. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y por Derechos de Ocupación o Uso de la Vía Pública, al **CLUB VARELA JUNIOR** por los períodos

que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 23).**-

Decreto 2490/18-05/12/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 940/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Romero Oscar Alejandro D.N.I N° 26.158.307 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2491/18-05/12/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección A - Código (3) Manzana 9 - Parcela 23, del Barrio 9 de Julio de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela a favor de Noelia Ester Yegros y de Leonardo Ezequiel Vacafllor.-

Decreto 2492/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6557/S/2018.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO CARGA VIRTUAL (SINISCALCHI LUCAS JAVIER).**-

Decreto 2493/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1986/P12013.- VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE BICICLETAS, RODADOS MENORES Y REPUESTOS (NUEVOS SIN COLOCACIÓN) (PAIS HECTOR GUILLERMO).**-

Decreto 2494/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4782/C/2014.- TIENDA ANEXO MARROQUINERÍA, REGALERÍA Y FANTASÍAS (CARBALLO ANALIA VERONICA).**-

Decreto 2495/18-05/12/18. TÉNGASE por operado el cambio del rubro "VENTA DE MUEBLES" por la actividad del titular que se detalla: **4037/48641R/2011.- VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS (ROMERO NAVARRO MARTIN ROBERTO).**-

Decreto 2496/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7065/P/2014.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO GRANJA (PATROVITS MARCOS DANIEL).**-

Decreto 2497/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6284/R/2018.- TIENDA Y**

**ACCESORIOS (RIOS ERNESTO RAMON).-**

Decreto 2498/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5666/T/2018.- BAZAR, REGALERIA, ARTICULOS DE LIBRERÍA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, FERRETERÍA, JARDINERÍA, COTILLON, JUGUETERÍA, ARTICULOS DE DECORACIÓN, CERAMICA Y MERCERÍA (TENORIO MATIAS SEBASTIAN).-**

Decreto 2499/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/111/M/2013.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MOREIRA RAUL ENRIQUE).-**

Decreto 2500/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/531/S/15 CUERPOS 1 Y II.- CAMPO RECREATIVO Y PILETAS (SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES, DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA).-**

Decreto 2501/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2400/M/2018.- VENTA DE INDUMENTARIA MASCULINA Y ACCESORIOS (MEZA JUAN CARLOS).-**

Decreto 2502/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6167/O/2015.- VENTA MINORISTA DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES (OTERO ALEJANDRO ERNESTO).-**

Decreto 2503/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5234/R/2018. LIBRERÍA ANEXO KIOSCO (RAMOS KARINA MERCEDES).-**

Decreto 2504/18-05/12/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. ORELLANA GLADIS DEL VALLE a favor del Sr. BENITEZ ANTONIO, expediente administrativo N° 4037-5396-0-2011, respecto a la explotación del Comercio con rubro: ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERIA, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-**

Decreto 2505/18-05/12/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/5113/R/2018.- LENCERÍA Y BLANQUERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO REGALERÍA, BIJOUTERÍE, ARTICULOS DE PERFUMERÍA Y ARTICULOS DE TOCADOR (RAMIREZ SANDRA BEATRIZ).-**

Decreto 2506/18-05/12/18. **APRUEBASE el cambio de titularidad del fondo de comercio de la Sra. OLIVA CARINA BEATRIZ a favor de la Sra. ROJAS MARIANA NAHIR, expediente administrativo N° 4037-2395-0-2015, respecto a la explotación del Comercio con rubro: VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y ACCESORIOS, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-**

Decreto 2507/18-05/12/18. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 11/04 caratulada: "Presuntas Irregularidades en el Manejo de Planes Sociales", (Cuerpos I, II, III, IV, V, VI y VII)", de conformidad al de considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2508/18-05/12/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1213-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Corbera Ezequiel Alejandro S/ Adjudicación de Vivienda", corren por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-362-M-14, caratulado: "Municipalidad de Florencio Varela. Denuncias. S/ Presunta Estafa en Adjudicación de Vivienda", el Expediente Administrativo N° 4037-1259-M-13, caratulado: "Municipalidad de Florencio Varela. Denuncias. S/ Venta de Viviendas Complejo Villa del Plata" y el Expediente Administrativo N° 40373972-M-13, caratulado: "Municipalidad de Florencio Varela. Denuncias. S/ Presunta Estafa", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2509/18-05/12/18. Dispónese el Sobreseimiento en el Expediente Administrativo N° 4037-021.823-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Sustracción de Camión marca Ford Modelo 1964 del Playón de Tránsito de la Dirección de Coordinación Vial" Cuerpos I y II, y el Expediente Administrativo N° 4037-4305-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Dirección de Coordinación Vial sobre Búsqueda Libro de Guardia 15/03/2009 al 07/09/2009", el cual corre agregado por cuerda, de los agentes Rodríguez Griselda, D.N.I. N° 22.884.086, Legajo Personal N° 2493 y Arman Diego José, D.N.I. N° 24.215.690, Legajo Personal N° 859, y el

consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2510/18-05/12/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por Infracción a los artículos 103 inc. a) y 107 incs. 1), 2) "in fine", 3 y 10) de la Ley N° 14.656, a la agente Flavia Isabel Cavallero, DNI 28.848.856, Legajo N° 2488, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 2511/18-05/12/18. Declárese extinguido el poder disciplinario en relación a la agente Martínez Cecilia Cristina DNI N° 18.626.624, Legajo N°441, en virtud de lo dispuesto por el Art. 26 inc. b) de la Ley N°14.656, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2512/18-05/12/18. Dispónese el Archivo del Sumario Administrativo N° 48/05 caratulado: "Presunta Infracción a los arts. 59 inc. a), 60 inc. a), 64 inc. 2), 3) y 10) de la Ley Provincial N° 11.757" Cuerpo I y II, al cual corren por cuerda la Actuación Presumarial N° 69/99 caratulada: "A/P Investigación por denuncia impetrada por Cardozo, Héctor Antonio"; la Actuación Presumarial N° 39/95 caratulada: "Actuaciones Presumariales sobre denuncia del Sr. Antunes, Allan C/ Insp. Municipal de Tránsito"; y la Actuación S.S.L. y T N° 797/T-99 caratulada: "Torres Juan Pablo David y Videla Cesar Antonio S/ Infracciones Municipales Ley 11.430", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2513/18-05/12/18. Concédase al Director General de Tesorería, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 10 al 13 de diciembre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subtesorera Municipal, C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg N° 2675, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2514/18-06/12/18. Designase al Señor TUCCI ROBERTO MARCELO, Leg. N° 311, como Subsecretario de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2018, con carácter interino.-

Decreto 2515/18-06/12/18. Aféctase un (1) equipo Smartphone marca Samsung, modelo Galaxy S8 4G LTE negro, con



servicio de línea móvil, que se utilizara en la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho. Asignase el equipo con acceso a Internet de la Empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), con línea 11-41982775, a la Señora Directora General de Coordinación, Gestión y Despacho Gladys García, legajo N° 2073. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2516/18-06/12/18. Abónese a la firma SADAIC, la suma de \$ 29.300,00 (pesos veintinueve mil trescientos) conforme a la factura C N° 1002-00000048 con fecha 13 de noviembre de 2018.-

Decreto 2517/18-06/12/18. Declárese de Interés Municipal la celebración del Cierre Anual de las Escuelas Municipales de Patín Artístico que se llevará a cabo el día 22 de diciembre del año en curso a partir de las 16:00 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo J. Novak N° 2625 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 2518/18-06/12/18. Declárese de Interés Municipal la realización del evento denominado "Deporte con Propósito" que se realizará el día 15 de Diciembre del corriente año a partir de las 19 hs. en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Av. Novak y Bonn de este Partido.-

Decreto 2519/18-06/12/18. Declárese de Interés Municipal la celebración del "6° Gran Festival Anual del Cruce Varela" que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año en curso desde las 10:00 hasta las 22:00 horas en Avenida Hipólito Yrigoyen entre Camino General Belgrano y Remedios de Escalada, de nuestro Partido.-

Decreto 2520/18-06/12/18. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2521/18-06/12/18. Déjase sin efecto la reubicación del Dr. JUNCO ALFREDO ENRIQUE, Leg. N° 3935, como Director General, efectuada por decreto N° 1999/18, a partir del 31 de octubre del corriente año. Designase al citado agente como Secretario del Juzgado de Faltas N° 2, a partir del 01 de noviembre de 2018, con carácter interino.-

Decreto 2522/18-06/12/18. Déjase sin efecto la designación del agente FARELLA MIRTA HAYDEEE, Leg. N° 6172,

efectuado por decreto N° 1078/14, a partir del 30 de septiembre de 2018.-

Decreto 2523/18-06/12/18. Déjase sin efecto la designación del agente DURAN MATIAS NICOLAS, Leg. N° 7549, D.N.I. N° 40.019.541, efectuada por decreto N° 2107/18, como personal temporario, a partir del 30 de septiembre de 2018.-

Decreto 2524/18-06/12/18. Déjase sin efecto la designación del agente VEGA MONTENEGRO CARLOS DANIEL, Leg. N° 7420, D.N.I. N° 25.741.104, efectuada por decreto N° 2107/18, como personal temporario, a partir del 31 de octubre de 2018.-

Decreto 2525/18-06/12/18. Otórguese a la E.P N°65 "María Eva Duarte de Perón" de Florencio Varela en la persona de su Directora Señora María del Carmen Silva, DNI 17.138.536, un subsidio por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) que serán destinados a solventar los gastos mencionados en el Considerando.-

Decreto 2526/18-06/12/18. Otórguese a la señora AURORA CONCEPCIÓN CUENCA PEREIRA, D.N.I. N° 93.499.059, un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en los Considerandos precedente.-

Decreto 2527/18-06/12/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2528/18-06/12/18. Reintégrese al Señor Otero Matías Maximiliano, D.N.I N° 35.904.736, la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 63/100 (\$5,934.63.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2017/01, 2017/02, 2017/03 y 2018/01 referentes al Dominio HHN-769, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6082-0-2018.-

Decreto 2529/18-06/12/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2530/18-06/12/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2531/18-06/12/18. **EXÍMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa de Inspección de Motores y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene a la **ASOCIACIÓN DE PADRES "MANOS ESPECIALES"** por el período que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2532/18-06/12/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO CULTURAL SARMIENTO BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan.

Decreto 2533/18-06/12/18. Declárase de Interés Municipal el evento "ZUMBATHON", a llevarse a cabo el día 14 de diciembre del corriente año, desde las 18:30 horas, en la Plaza San Juan Bautista, sita en Avenida General José de San Martín y calles Batalla de Maipú, Batalla de Chacabuco y 25 de mayo de 1810, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 2534/18-07/12/18. Declárase de Interés Municipal la obra teatral "EL GRINCH", en el marco de los festejos navideños, a cargo del Elenco de la Compañía Musical Varelense, dependiente de la Dirección de Teatro de la Secretaría de Cultura y Educación, la que se desarrolla mediante funciones que se llevarán a cabo durante el mes de diciembre del corriente año, en las instalaciones "Casa de la Cultura", sita en calle Bartolomé Mitre N° 149, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2535/18-07/12/18. Declárense de Interés Municipal los Actos de Entrega de Reconocimientos del Centro de Estudios de Nivel Secundario C.E.N.S. N° 453, a realizarse en las fechas y sedes establecidas en el considerando precedente.-

Decreto 2536/18-07/12/18. Otórguese al Centro de Estudios de Nivel Secundario, C.E.N.S N° 453 de Florencio Varela, en la

persona de su Director Sr. Ricardo Enrique Crespo, DNI N°11.895.366, un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 43290.-) que serán destinados a solventar los gastos mencionados en el Considerando.-

Decreto 2537/18-10/12/18. Llámase a Licitación Privada Nro.49/2018, para el día 20 de Diciembre del corriente año a las 13:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: construcción de oficinas administrativas en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2538/18-10/12/18. Otórguese a la ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 51, a nombre de su Directora, Sra. MÓNICA ALEJANDRA CUBELLS, D.N.I. N° 17.138.997, un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a fin de afrontar los gastos de traslado del contingente de 6to. Año, a la Isla Martín García, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2539/18-11/12/18. Otórguese a los productores agropecuarios indicados en el anexo I que forma parte integrante del presente, la suma que se detalla en cada caso en carácter de aporte no reintegrable, que asciende a la suma total de pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (\$599.984), en un todo de acuerdo a los fundamentos explicitados en los considerandos que anteceden y sujeto al cumplimiento de las condiciones exigibles.-

Decreto 2540/18-12/12/18. Llámase a Licitación Privada Nro.50/2018, para el día 21 de diciembre del corriente año a las 13:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: acondicionamiento de estabilizado químico existente en calle 550 entre calle 519 y Avenida Obispo J.Novak, en los barrios Villa Argentina y San Jorge del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2541/18-12/12/18. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en el Lote 1- M ana Al - Sección F a favor del Señor Ottonello Dardo Horacio DNI 10.078.880, y el Señor Ottonello Martín Horacio, DNI 30.975.375 atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 2542/18-12/12/18. Declárese de Interés Municipal la "Primera Fiesta de la Flor Varelense", a desarrollarse del día 10

al 16 de Diciembre del corriente de 10.00 a 21.00 hs, en la Peatonal Bernardo de Monteagudo y en el Parque Recreativo, Cultural y Deportivo Thevenet situados en las calles Doctor Salvador Sallarés y Bartolomé Mitre y en Avenida Beata Claudina Thevenet entre Alfonsina Storni y José Arenales respectivamente, pertenecientes al Partido de Florencio Varela, según programa que se acompaña en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2543/18-12/12/18. Otórguese, al grupo de vecinos autodenominados "Socio Solidario" en la persona de uno de sus miembros, el Señor Edgardo Darío Farías, D.N.I. N° 18.259.522, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 36.250.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2544/18-12/12/18. Modifícase el artículo N° 1 del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Establézcanse a partir del 12 de Noviembre de 2.018 los topes para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo, prenatal, nacimiento, adopción y matrimonio, de acuerdo a lo siguiente: El límite de ingreso mínimo para la percepción de las asignaciones familiares será de Pesos Tres mil cuatro con veinticinco centavos (\$ 3.004,25) y el máximo de Pesos Ochenta y tres mil novecientos diecisiete (\$ 83.917,00). Considérese como Ingresos a la totalidad de los ingresos del grupo familiar en las condiciones establecidas por la ley N° 24.714. La percepción de un ingreso superior a Pesos Cuarenta y un mil novecientos cincuenta y nueve (\$ 41.959,00,) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo de Pesos Ochenta y tres mil novecientos diecisiete (\$ 83.917,00). Los topes previstos en los párrafos precedentes no resultan aplicables para la liquidación de la asignación familiar por hijo con discapacidad.".-

Decreto 2545/18-12/12/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 291,35 (Pesos Doscientos Noventa y uno con 35/100), correspondiente al endoso N° 3 de la Póliza N2 59561 que se detalla en el presente decreto.-

Decreto 2546/18-12/12/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 464,48 (Pesos Cuatrocientos

Sesenta y cuatro con 48/100), correspondiente al endoso N°2 de la Póliza N° 59561 que se detalla en el presente decreto.-

Decreto 2547/18-12/12/18. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 9.078,00 (pesos Nueve Mil Setenta y Ocho con 00/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2548/18-12/12/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.276/18 a la 9.282/18 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-8523-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 24.559/13, 26.842/18, 26.848/18, 26.896/18, 26.897/18, 26.901/18 y 26.912/18.-

Decreto 2549/18-12/12/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.288/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5063-T-17. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037- 8520-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.724/18.-

Decreto 2550/18-12/12/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.283/18 a la 9.287/18 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-8521-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 26.953/18, 26.954/18, 26.956/18, 26.960/18 y 26.961/18.-

Decreto 2551/18-12/12/18. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de las agentes Antonia Mabel Olivera, D.N.I. N°13.874.943, Legajo Personal N° 2635, revistiendo en la categoría de Servicio II por 42 horas semanales y Sara Liliana Correa, D.N.I. N° 17.886.822, Legajo Personal N° 5931, revistiendo en la categoría de Servicio IV por 42 horas semanales, por encontrarlas "prima facie" vinculadas a la presunta violación a lo

dispuesto por los Artículos 103 incs. a) y d); 106 incs. 2); 107 incs. 2) in fine, 3) y 10) in fine de la Ley N° 14.656, todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 2552/18-13/12/18. Declárase de Interés Municipal la representación artística denominada "CIRCO CRIOLLO", a realizarse el día 15 de diciembre del corriente año, en el horario de 17:00 a 19:00 horas, en la plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida General José de San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2553/18-14/12/18. Declárese de Interés Municipal el Acto de entrega de Certificados de Capacitación y Reconocimientos Especiales que se llevará a cabo el día 18 de Diciembre de 2018 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en calle 25 de Mayo de 1810 y calle General Justo José de Urquiza, de nuestro Partido.-

Decreto 2554/18-14/12/18. **DECLARESE** de Interés Municipal la conmemoración del 138° Aniversario de la Creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 18 de Diciembre del corriente año, en el Teatro Municipal Quilmes, sito en Avenida Mitre 721, Partido de Quilmes.-

Decreto 2555/18-14/12/18. Declárese de Interés Municipal la "Séptima Maratón de San Jorge 2018" que se llevará a cabo el día 15 de diciembre del corriente año, a partir de las 08:00 hasta las 13:00 horas siendo el recorrido en las calles 521 y 580 Barrio San Jorge de nuestro Partido.-

Decreto 2556/18-14/12/18. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "El Sexto Festival Anual de Socio Solidario", a llevarse a cabo el día 16 de Diciembre del corriente año, entre las 10 y las 22 horas, en Avenida Hipólito Yrigoyen entre calles Alfonsina Storni y Remedios de Escalada de nuestro Partido.-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 299/2017. 316/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A, en adelante denominada "EL CONTRATISTA".

Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 299/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 297/2017. 317/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A, en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 297/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 300/2017. 318/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A, en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 300/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 298/2017. 319/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A, en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: PRIMERA: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 298/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión,

como así también, al Inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

Contrato 320/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943. (Vigencia: 01/10/18-31/10/18).-

Contrato 321/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943. (Vigencia: 01/11/18-30/11/18).-

Contrato 322/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de rodado Camión con caja abierta marca MERCEDES BENZ, modelo 712-C, del año 1999, dominio CLY 209. (Vigencia: 01/10/18-31/10/18).-

Contrato 323/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI 10.641.572. Objeto: Locación de rodado Camión con caja abierta marca MERCEDES BENZ, modelo 712-C, del año 1999, dominio CLY 209. (Vigencia: 01/11/18-30/11/18).-

Contrato 324/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALARCÓN, ANDRES HORACIO, DNI 20.583.651. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VW-KANGOO CONFORT 1.6CD AA DA SVT1PL (600KG), del año 2011, tipo FURGON VIDRIADO C/ ASIENTOS, dominio KPN-212.-

Contrato 325/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

CONVENIO ESPECIFICO 326/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en adelante "UNAJ". Objeto: El objetivo del presente convenio es la de llevar adelante las materias de práctica profesionalizante, que se desarrollará por los

Estudiantes/Practicantes supervisados por un Profesional independiente y/o funcionalmente dependiente con habilitación legal para ejercer la práctica, siguiendo sus instrucciones, y realizando toda actividad que pudiera interpretarse como práctica complementaria de su formación universitaria bajo la supervisión directa del Profesional responsable principal de la tarea, en el establecimiento y/o espacio que se disponga. Los Estudiantes/Practicantes no podrán sustituir en la actividad o práctica al Profesional responsable designado.-

Contrato 327/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Itar S.R.L., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "INSTALACIÓN DE PLATAFORMA PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES" ubicada en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre calle 604-Bonn y calle 602-Budapest, de la localidad Santa Rosa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 328/18-27/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa J Y F Constructores S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Repavimentación y recuperación del espacio público Av. Teniente General Juan Domingo Perón e/ calle Batalla de Ituzaingó y R.P. N° 36", en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 329/18-30/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, DNI N° 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, con motor N° F8QK630C444546, Chasis N° 8A1KCO235YL148529, Dominio DJJ-809.-

Contrato 330/18-30/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL D.N.I 36.387.456. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo PICKUP CAJA ABIERTA, dominio FQO 981.-

Contrato 331/18-28/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

RAMACCIOTTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 332/18-30/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 333/18-03/12/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FERNANDEZ, OSCAR RAÚL, DNI 18.411.165. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CF-MEGANE RXE BIC, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BZS-707.-

Contrato 334/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo y/o reconstrucción de pavimentos en hormigón simple con cordones integrales (864,85 m<sup>2</sup>) sobre calle Almirante Guillermo Brown entre calles Bartolomé Mitre y Dr. Nicolás Boccuzzi y calle Dr. Salvador Sanares entre calles Juan Bautista Alberdi y Almirante Guillermo Brown del barrio Centro - Zona Este del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 335/18-20/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la "Cooperativa de Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada", en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCIÓN DE VEREDA, ESCALERA Y RAMPA DE ACCESO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO E.E.S.T N°3" ubicada en calle 1201 esquina calle 1288 N° 4441, de la localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 339/18-03/12/18. Concédase al agente municipal DI MARCO MARIANA, Leg. N° 7727, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de octubre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 340/18-03/12/18. Dejar sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora López Cintya Lorena, D.N.I: 25.952.777, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 341/18-03/12/18. Dejar sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 342/18-03/12/18. Dejar sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 343/18-05/12/18. Concédase al agente municipal CANAVIDES NOELIA ALEJANDRA, Leg. N°4225, Licencia de Nacimiento, a partir del 31 de octubre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 344/18-06/12/18. OTORGASE, la **AUTORIZACIÓN PREVIA** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **ASIEME S.A.-** b) UBICACIÓN: Calle 1226 - N° 656 entre calle 1213 — Cecilia Grierson y calle 1209 — Juan Bialeto Mase. Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V — Secc. M- Cód. 4 - Fracc. XV — Pc. 2.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO: **Depósito Industrial.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 4950 m<sup>2</sup>.- Cub. a constr.: 2619 m<sup>2</sup>.- Libre: 2331 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 2619 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 2331 m<sup>2</sup>.- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 4950 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos).-

Resolución 345/18-14/12/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: GUEVARA EMILIANO.- b) UBICACIÓN: Calle 55-Pedro Bourel N° 2795, esquina Calle 86. Batalla de Maipú N° 201. Barrio: Centro. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc.

B— Cod. 3 — Mz. 122 Pc. 21 — U/F: 1.- d) ZONA: R1b (Zona Residencial).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista anexo Carnicería y Verdulería.- f) SUPERFICIE: Terreno: 308 m<sup>2</sup>.- Cub. Ejec.: 544 m<sup>2</sup>.- Libre: 32 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 125 m<sup>2</sup>.- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 125 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

## ORGANO DELIBERATIVO

### DECRETOS HCD

Decreto 291/18-01/11/18. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 26.919/18.

Decreto 294/18-01/11/18. **ARCHÍVESE**, el Alcance 01/18 al Expediente H.C.D. N° 26.690/18.

Decreto 295/18-01/11/18. **ARCHÍVESE**, el Alcance 01/18 a los Expedientes H.C.D. N°s. 24.815/14 y 24.821/14.-

Decreto 297/18-01/11/18. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 26.936/18.-

Decreto 299/18-01/11/18. **ARCHÍVESE**, el Alcance 01/18 al Expediente H.C.D. N° 26.523/17.-

Decreto 302/18-01/11/18. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 26.957/18.-

Decreto 303/18-15/11/18. **DENIÉGUESE Y ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 26.726/18.-

Decreto 304/18-15/11/18. **DENIÉGUESE Y ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 26.739/18.-

Decreto 315/18-28/11/18. **CONCÉDASE**, la LICENCIA solicitada por el Señor Concejal del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Osvaldo Daniel González, a partir del 02 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019 inclusive, con el objeto de desempeñar funciones en el Departamento Ejecutivo Municipal.-

## ORGANO DELIBERATIVO

### RESOLUCIONES HCD

Resolución 45/18-28/11/2018. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de TITULARES, según el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94° inc. 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de SUPLENTEs, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94° inc. 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Resolución 46/18-28/11/2018. **Declárese**, de Interés Legislativo la celebración del "Día Internacional de la Endometriosis", el día 14 de marzo de cada año. **Ínstese**, al Departamento Ejecutivo a declarar la tercera semana de Marzo de cada año como "Semana de la Endometriosis".-

## ORGANO DELIBERATIVO

### ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9239/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto N°2386/18. **AFÉCTESE**, la superficie cedida en RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, denominada catastralmente como: Circunscripción V —Sección M — Fracción XVIII — Parcela 4, que se encuentra en el PITEC (Parque industrial Tecnológico) a la futura construcción de un Jardín de Infantes y construcción de una Plaza barrial para el esparcimiento de los vecinos.-

Ordenanza 9274/18-15/11/18. Promulgada por el Decreto N°2385/18. Dejase establecido que, a partir de la sanción de esta Ordenanza las Delegaciones Municipales que funcionaran en el Partido de Florencio Varela, son las que se establecen y detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. (**Ver Boletín Suplemento N°23**)-

Ordenanza 9275/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2387/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.254/18 de fecha 15 de noviembre del año 2018, en virtud del cual se declaró la emergencia habitacional en el Partido de Florencio Varela en relación a las obras de soluciones habitacionales e infraestructura que se encuentran en estado de ejecución y gestión mencionadas en su Anexo I, hasta la finalización de la misma; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 9276/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Cano Rosa Elida, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 04/2010 a 04/2014, correspondiente a la

Partida N° 48460 - Nomenclatura: Circunscripción 1 - Sección E -Código 3 - Manzana 140 - Parcela 17.-

Ordenanza 9277/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONDÓNASE**, al Señor Sandoval Teodoro, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 01/2013 a 12/2016 y Convenio N° 1060049309, correspondiente a la Partida N° 95557 - Nomenclatura: Circunscripción 1 - Sección P - Código 3 - Manzana 102 - Parcela 11.-

Ordenanza 9278/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Montes Soto Gabriela Rosa, del pago de la Tasa por Servicios Generales, Constancia de Deuda N° 6371/97, correspondiente a la Partida N° 71932 - Nomenclatura: Circunscripción 3 - Sección G - Código 3 - Manzana 35 - Parcela 23.-

Ordenanza 9279/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Landaburo Ema Anatolia, del pago de la Tasa por Servicios Generales, periodo 01/2004 a 12/2017 y Convenio N° 147665, correspondiente a la Partida N° 2993 — Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección A — Código 3 — Manzana 31 - Parcela 3.-

Ordenanza 9280/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONDÓNASE**, a la Señora Ojeda Gregoria Ester, del pago de la Tasa por Servicios Generales, Constancia de Deuda N° 7600981186, correspondiente a la Partida N° 92736 - Nomenclatura: Circunscripción 5 - Sección B - Código 3 - Manzana 86 - Parcela 2.-

Ordenanza 9281/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONDÓNASE**, al Señor Peralta Pedro Miguel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 03/2014 a 12/2017 y Convenio N° 36027, correspondiente a la Partida N° 79290 - Nomenclatura: Circunscripción I - Sección T - Código 3 - Manzana 55 - Parcela 18C.-

Ordenanza 9282/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONDÓNASE**, al Señor Serdinkoff Armando José, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 01/2013 a 12/2017, correspondiente a la Partida N° 96715 - Nomenclatura: Circunscripción 1 - Sección Q - Código 3 - Manzana 17A - Parcela 6.-

Ordenanza 9283/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2548/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.776/18 de fecha 03 de septiembre del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia

Precaria N° 866/14, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Fernández Sonia Elvira D.N.I. N° 27.192.769, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 9284/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2550/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.763/18 de fecha 31 de agosto del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 949/14, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Perazzo Yoseli Alicia D.N.I. N° 30.146.389, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 9285/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2550/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.775/18 de fecha 03 de septiembre del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 905/14, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor González Gustavo Daniel D.N.I. N° 27.738.702, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 9286/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2550/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.679/18 de fecha 27 de agosto del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 934/14, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Laura Domingo Juan, D.N.I. N° 25.150.695, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 9287/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2550/18. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.853/18 de fecha 13 de septiembre del año 2018, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N° 903/14, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y Señora Gómez Hernández Mónica Alejandra D.N.I. N° 92.817.212 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 9288/18-28/11/18. Promulgada por el Decreto N°2549/18. **RECONÓCESE**, de Legítimo Abono a la Empresa TELECENTRO S.A., la suma total de \$ 79.881,16 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS), según el siguiente detalle: Nota de Debito B N° 0075-00000011 por la suma de \$ 19.444,70 (PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS), Nota de Debito B N° 0075-00000012 por la suma de \$ 13.024,44 (PESOS TRECE MIL VEINTICUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), ambas emitidas con fecha 04 de Septiembre de 2015; y Factura B N° 0075-00014676 por la suma de \$ 47.412,02 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS) emitida con fecha 03 de Junio de 2016, en concepto del servicio de Telefonía, Cable e Internet brindado en el mes de Junio de 2016 y cargos de instalación; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5063-T-17.-

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*